



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2015-A-MPN

NASCA, 22 SET. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 07666-2015, presentado por RITA JUSTINA PUITALLA ROSALES, del terreno urbano, ubicado en la Urbanización Mauricio Mz. "G" - Lote 8, Pasaje San Luis S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en su condición de propietaria solicita la **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria, se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado, según puede verse de la Escritura Pública de Donación, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACIÓN**, otorgado por Leonilda Rosales Enciso y Felisano Puitalla Laguna, ante Ricardo Albino Mejía Cordero, Notario Público de Nasca, su fecha Nasca, 20 de Julio del 2015.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano, ubicado en la Urbanización Mauricio Mz. "G" - Lote 8, Pasaje San Luis S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **35.00 m²**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **180.00 m²**, inscrito en la **PARTIDA N° 11029527**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, Copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2015, Escritura Pública de Donación y Copia Literal del Área Matriz, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación:

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por RITA JUSTINA PUITALLA ROSALES, por ende se declara la **INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, del terreno Urbano, ubicado en la Urbanización Mauricio Mz. "G" - Lote 8, Pasaje San Luis S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que tiene una extensión de **35.00 m²**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2015-A-MPN

Nasca,

1. Por el Norte : Colinda con el terreno de propiedad de Feliciano Puitalla Laguna y Leonarda Rosales Enciso, midiendo en línea recta 4.80 ml.
 2. Por el Sur : Colinda con una Loza Deportivo Pasaje San Agustín de por medio, midiendo en línea recta 4.80 ml.
 3. Por el Este : Colinda con el Lote 10, midiendo en línea recta 7.29 ml.
 4. Por el Oeste : Colinda con el terreno de propiedad de Feliciano Puitalla Laguna y Leonarda Rosales Enciso, midiendo en línea recta 7.29 ml.
- Encerrando un perímetro de 24.18 metros lineales.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **AREA MATRIZ** de 180.00 m².

Quedando un **AREA REMANENTE** de 145.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

1. Por el Norte : Colinda con el Lote N° 03, midiendo en línea recta 10.00 ml.
2. Por el Sur : Colinda con una Loza Deportiva Pasaje San Agustín de por medio, midiendo en línea recta 5.20 ml.
3. Por el Este : Colinda con el Lote 9 y terreno de propiedad de Rita Justina Puitalla Rosales, midiendo en línea quebrada de TRES tramos de: 10.71 ml., 4.80 ml. y 7.29 ml.
4. Por el Oeste : Colinda con el Lote N° 07, midiendo en línea recta 18.00 ml.

Encerrando un perímetro de 56.00 metros lineales.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11029527** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

